

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2015

Vista: la renuncia presentada por la Sra. Prosecretaria Letrada, Dra. María Cristina SANCHEZ; y

Considerando:

La funcionaria mencionada presentó por nota, la elevación de su renuncia de acuerdo a lo establecido en la ley n° 24.018, en razón de que la Resolución n° 370/2015 dictada por la Dirección de Asuntos Interjurisdiccionales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), establece su derecho al beneficio jubilatorio, supeditado a la acreditación documentada del cese definitivo en las tareas otorgantes de la prestación.

Con estos antecedentes, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia y agradecer a la funcionaria saliente los servicios prestados a la institución desde su ingreso, en febrero de 1999.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. María Cristina SANCHEZ, CUIL n° 27-11134956-3, legajo n° 35, a partir del día 1° de enero de 2016, en virtud del estado de los trámites para acceder al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social, en los términos de la ley n° 24.018, disponiéndose así la cesación de servicios.

2. **Agradecer** a la funcionaria saliente los importantes servicios prestados a este Tribunal, desde su ingreso en febrero de 1999.

3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis LOZANO (Presidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José Osvaldo CASÁS (Juez) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N°117/2015